

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 17 de septiembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en C/ Levíes, nº 17 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado, CCUL 077-2024; CONTR 2024 589683: suministro e instalación de toldo en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, con presupuesto de licitación de 27.931,18 € (IVA incluido), con el siguiente

### Orden del día:

Único. Apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único y, en su caso, declaración sobre admisión de los licitadores.

### Asistentes:

Presidencia: D. JORGE ENRIQUE MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

DÑA. ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte.

DÑA. ROCÍO MARCOS ORTÍZ, Interventora Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte.

D. MANUEL PULIDO GONZÁLEZ, Titulado Superior en representación del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Secretaría:

DÑA. CAROLINA KUHN BOLAÑOS, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, iniciándose con el resumen de las características del expediente conforme al anuncio publicado el 5 de agosto de 2024 en el Perfil de Contratante 2024-0001499553.

A continuación, se accede al Portal de Licitación Electrónica SiREC y se consulta el número de personas licitadoras que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado un total de TRES ofertas, en el plazo establecido en el referido anuncio de licitación, que concluyó el 27 de agosto a las 19:00 horas, siendo las personas licitadoras las siguientes:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS	19/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D28XG4RJCHDE2JXNR3Q35WKM	PÁG. 1/3	

NIF	LICITADORA	FECHA PRESENTACIÓN
48859420Z	EUGENIO MACÍAS CRESPILO	09/08/2024 17:57
B90269192	TONO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	26/08/2024 12:56
44782135P	FRANCISCO JAVIER VIDAL RODRÍGUEZ	26/08/2024 18:27

Conforme a los requisitos formales detallados en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se comprueba que las ofertas presentadas por las licitadoras contienen el sobre electrónico único requerido: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

A continuación, se realiza la apertura de los sobres electrónicos de las ofertas presentadas, procediéndose, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP, al estudio y calificación de la documentación presentada, de lo que resulta lo siguiente:

1. El licitador Eugenio Macías Crespillo no aporta la documentación correspondiente a las declaraciones responsables, conforme al Anexo II del PCAP, ni, en su caso, las declaraciones correspondientes a la confidencialidad y uniones temporales, Anexos III y IV, respectivamente.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda comprobar si se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constatando que no está inscrita en ninguno de los dos registros como resulta preceptivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, este precepto también establece que: “...también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.”

En consecuencia, la mesa acuerda requerir al licitador, además de los mencionados anexos II, III y IV, la solicitud de inscripción en alguno de los registros de licitadores mencionados.

2. La licitadora Tono Servicios Integrales, S.L. ha presentado toda la documentación requerida de conformidad con las estipulaciones establecidas, por lo que se acuerda su admisión al procedimiento.

3. Francisco Javier Vidal Rodríguez presenta la documentación correspondiente a las declaraciones responsables conforme al Anexo II del PCAP, si bien hay omisiones y aspectos de la información que ofrece dicho Anexo, que deben ser subsanados o aclarados.

En primer lugar, no ha cumplimentado el punto decimoprimer, relativo a los datos de la persona de contacto.

Por otro lado, el punto séptimo del citado Anexo recoge que se tiene previsto subcontratar los costes directos, por importe de 26.064,04 euros, IVA incluido, con la empresa Tolsepro, S.L.

Al mismo tiempo, Francisco Javier Vidal Rodríguez presenta, en nombre propio, Anexo V con la proposición económica, por importe de 24.481,43 euros, IVA incluido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS	19/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D28XG4RJCHDE2JXNR3Q35WKM	PÁG. 2/3	

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda requerir la subsanación del Anexo II, en lo referente a la cumplimentación del punto decimoprimer del mismo.

Además, acuerda solicitar aclaración sobre la incongruencia existente entre el importe de la parte del contrato a subcontratar y la oferta económica, por ser ésta inferior a la primera.

No teniendo más asuntos que tratar, a las nueve horas treinta y cinco minutos (9:35 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

LA SECRETARIA,

VºBº

EL PRESIDENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN

19/09/2024

AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS

VERIFICACIÓN

Pk2jm3D28XG4RJCHDE2JXNR3Q35WKM

PÁG. 3/3

